Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

**ALFONSO RAMÓN CALERO DEL CASTILLO, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona,**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local adoptó, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, y según viene del borrador del acta pendiente de aprobación en la próxima sesión de este órgano que tenga lugar, el siguiente acuerdo, que en su parte bastante dice lo siguiente:

**".- ASUNTOS URGENTES.-**

**A) CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "RESTAURACIÓN DE LA TORRE GROSA, ALCAZABA Y TRATAMIENTO DE SENDAS PEATONALES DEL CASTILLO DE XIXONA". SUBVENCIÓN FEDER. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP. 2018/1947).**

La Alcaldesa Presidenta, Isabel López Galera, justifica la urgencia de la inclusión de este asunto en el orden del día, con el fin de adjudicar a la mayor brevedad las obras de restauración del castillo de Xixona. Por ello propone su inclusión en el orden del día de esta sesión.

A continuación se somete a votación la declaración de la urgencia del asunto y se declara la misma y se acuerda su inclusión en los asuntos a tratar en la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por cuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros de hecho y de derecho de la Junta Gobierno Local.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que formula el Concejal Delegado de Turismo, Cristian Sirvent Carbonell, en fecha 23 de septiembre de 2019, y que se transcribe a continuación:

"Considerando el expediente instruido para la contratación de las obras de referencia.
Considerando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación de esta licitación.
Considerando el informe de fiscalización favorable a la adjudicación de este contrato emitido por la Intervención Municipal en fecha 19 de septiembre de 2019.

Por todo lo expuesto se hace necesario impulsar el procedimiento en cuanto a lo recogido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) para la adjudicación de este contrato y en consecuencia, **RESUELVO**:



Signatura 1 de 2 | Alfonso Ramón Calero del Castillo | 27/09/2019 | Secretario
Signatura 2 de 2 | Isabel Lopez Galera | 27/09/2019 | La Alcaldesa Presidenta

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Codi Segur de Validació | 15a72c824dfe4194a536cd1d5f27bf27001 |
| Url de validació | https://sede.xixona.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadades | Classificador:Certificado - |

AJUNTAMENT DE XIXONA

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

**PRIMERO.-** De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación del día 25 de julio de 2019, establecer el siguiente orden clasificatorio de las empresas que han concurrido a la licitación:

| Nº ORDEN | EMPRESA LICITADORA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | DOALCO, S.A. | 100,00 |
| 2 | LORQUIMUR, S.L. | 92,50 |
| 3 | CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L. | 91,73 |
| 4 | UTE PROMED CONSULTING S.L.U-URBANA DE EXTERIORES, S.L. | 90,43 |

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de "Restauración de la torre grosa, alcazaba y tratamiento de sendas peatonales del castillo de Xixona", a la mercantil "DOALCO, S.A.", CIF/NIF: A03176286, (en adelante la empresa adjudicataria), por el precio que se detalla a continuación y en las condiciones a las que se ha comprometido según su proposición presentada:

**2.1.- EQUIPO HUMANO ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, según el Anexo III aportado a la licitación**:**

- Jefatura de la obra: E.M.T. Arquitecto Técnico
- Persona encargada de la obra: A.R.G.
- Oficiales de Albañilería: J.A.A. y D.N.A.

**2.2.- PRECIO:**

El precio de la oferta es el que se especifica a continuación:

OFERTA ECONÓMICA, IVA EXCLUIDO: (cifra en Euros): CUATROCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS - 436.442,89€

CUOTA CORRESPONDIENTE AL IVA (21%): (cifra en Euros): NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON UN CÉNTIMO - 91.653,01€

OFERTA ECONÓMICA TOTAL, IVA INCLUIDO: (cifra en Euros): QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS - 528.095,89€

**2.3.- MEJORAS:**

Se compromete a ejecutar las 3 mejoras a las obras, sin coste alguno para el Ayuntamiento, en el ámbito de la actuación y en los términos en que se definen en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

**2.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Se compromete a reducir en 3 semanas el plazo de duración de la obra.

Av. Constitució 6
03100 Xixona (Alacant)
Tel.: 965610300
Fax: 965612115
CIF: P0308300C
www.xixona.es

Ajuntament de Xixona

**2.5.- PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA.**

Se compromete a ampliar el plazo de garantía en un año completo adicional.

**TERCERO.-** Disponer un gasto total de **528.095,89 euros** a favor de la empresa adjudicataria, imputable a la aplicación 432.6190118 del presupuesto municipal prorrogado vigente:

**CUARTO.-** Fijar el plazo de ejecución de las obras objeto del contrato en **4 meses menos 3 semanas**, según la oferta de la empresa adjudicataria, que se computará desde la fecha en que se expida el Acta de comprobación del replanteo.

**QUINTO.-** Informar a la empresa adjudicataria que, a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, la persona responsable del contrato será el/la directora/a Facultativo/a designado por la Administración, cuyas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato estará integrada por representantes de las áreas municipales de Régimen Interior y de Urbanismo y Medio Ambiente

**SEXTO.-** Requerir al representante de la empresa adjudicataria para que **en plazo no superior a quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación** de este acuerdo, se persone en este Ayuntamiento al objeto de formalizar el contrato, según lo establecido en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

**SÉPTIMO.-** Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, al resto de licitadores y comunicarla a la Intervención, Oficina Técnica municipales y a los técnicos designados. "

**.../...**

**La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente."**

Y para que conste y surta efectos, libro, de orden y con el visado de la Alcaldesa, la presente, que firmo en Xixona, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
La Alcadesa Presidenta
Firmado electrónicamente
Isabel López Galera